

# expresos

DE GUAYAQUIL

+ @ DEBATE. ¿ESTÁ D...  
DE CRISTIANO RON...  
ENVÍE SU OPINIÓN A...

Miércoles, 15 de enero de 2014 Año 41 Número 14795 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final [www.expreso.ec](http://www.expreso.ec)  twitter: @expresoec

7060912

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
PRILEDER S.A.

Se comunica al público que al compañía PRILEDER S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006294 el 9 SEP 2013.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes:  
\*ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde en forma individual al Presidente y al Gerente, quienes intervendrán en todos los actos judiciales, contratos y actividades relacionadas con el funcionamiento de la compañía; y en todos los instrumentos que para el efecto sean necesarios. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas. b) Suscribir junto con el Gerente los Títulos de Acciones. c) Ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; (...)

Guayaquil, 9 SEP 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA  
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR